

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del apoderado judicial de la parte demandante, para proveer.

Santiago de Cali, 9 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	282
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Jessica Santa González
Demandado:	Jesús Rodolfo Aponte Restrepo
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00240 00
Providencia:	aclaración providencia.

Se pronuncia el apoderado judicial de la demandante, señora JESSICA SANTA GONZÁLEZ, a lo dispuesto en el auto No. 026, numeral 2º, en el que se dijo: “Segundo: CITAR las partes para que concurren personalmente a la conciliación, rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la audiencia”, ante lo cual es su deber manifestar que el señor LUIS FERNANDO SANTA GALVEZ y la señora MARITZA LÓPEZ, abuelos maternos del niño SANTIAGO APONTE SANTA, se encuentran radicados en España y le es imposible concurrir personalmente como ordena la providencia, por lo que solicita se hagan comparecer virtualmente en la audiencia programada para el día dos (2) de marzo de 2022.

En atención a lo anteriormente expuesto y ajustándonos a las nuevas bondades que trajo el Decreto 806 de 2020, en su artículo 7º, es de ponerle en conocimiento a los apoderados y sus representados, que la audiencia se hará de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize, y para tal fin, antes de la fecha señalada para audiencia, se les hará llegar los vínculos, para que, a través de ellos, ingresen las partes y los testigos solicitados a la audiencia.

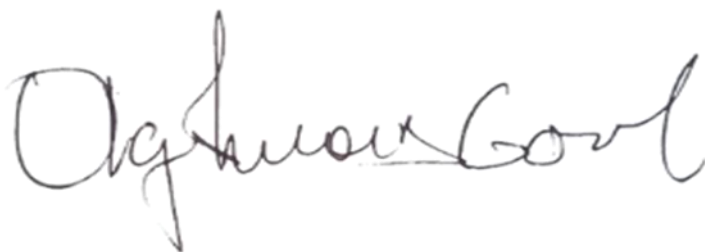
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, que la audiencia programada para el día 2 de marzo de 2022, a las 9:30 de la mañana, se llevará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize y para tal efecto, antes de la fecha señalada, se les hará llegar el vínculo, mediante el cual podrán ingresar a ella.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav